MIRA
PARTIDO POLÍTICO



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Fecha de elaboración	Mayo - Junio de 2019	
Fecha de aprobación	27 de Junio de 2019	
Fecha de publicación		
Fecha de vigencia	Junio de 2019 a diciembre de 2028	
	Secretaría General	
Dependencias	Dirección Administrativa y Financiera	
	Grupo de Gestión Documental	
Instancia de aprobación	Comité de Gestión Documental	
	Secretaría General: Fabián Andrés Puentes Sierra	
	Dirección Política Regional: Yimer Eduardo Botero	
Miembros del Comité de Gestión	Dirección Administrativa y Financiera: Olga Maritza Silva Gallego	
Documental que aprueban este	Oficina Asesora de Planeación: Cristian David Herrera Rodríguez	
documento	Dirección de Comunicaciones: Angie Lorena Garzón Deaza	
	Oficina Asesora Jurídica: Omar Yovany Ariza Galvis	
	Auditoría Interna: Ivonn Lorena Pineda Cañón	
Ubicación	Serie: Programa de Gestión Documental	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Índice

1.	ASPECTOS GENERALES	5
	1.1. Introducción	6
	1.2 Reseña Histórica	6
	1.3 Esfuerzos institucionales en materia de gestión de documentos y archivos	.26
	1.4 Aspectos Generales del Programa de Gestión Documental	.26
	1.5 Alcance	.27
	1.5.1 Objetivo General	.27
	1.5.2. Objetivos Específicos	28
	1.5.3. Público destinatario del Programa de Gestión Documental	.28
	1.5.4 Requerimientos para el desarrollo del Programa de Gestión Documer	
	1.5.4.1 Normativos	29
	1.5.4.2 Económicos	29
	1.5.4.3 Administrativos	.30
	1.5.4.4. Tecnológicos	.30
2	LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL.	.30
	2.1. Planeación	.31
	2.2. Producción	32
	2.3. Gestión y Trámite	.32
	2.4. Gestión y Trámite	.33
	2.5 Proceso de organización	.34
	2.6. Transferencia	34
	2.7. Disposición de documentos	.35
	2.8. Conservación a largo plazo	36

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

2.9. Valoración	36
3. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCUMENTAL	
3.1. Armonización con los programas, planes y objetivos estratégicos	39
4. METAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO	39
4.1 Metas a corto plazo	39
4.2 Metas a mediano plazo	40
4.3 Metas a largo plazo	40
5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS	41
5.1 Programa de normalización de formas y formularios electrónicos	41
5.2. Programa de documentos vitales o esenciales	41
5.3. Programa de Gestión de Documentos Electrónicos	42
5.4. Programa de reprografía	42
5.5. Plan Institucional de Capacitación	42
5.6. Programa de documentos especiales	42
5.7. Programa de auditoría	43
5.8. Armonización con otros sistemas y modelos	43
BIBLIOGRAFÍA	44
ANEXOS	45
Anexo 1. Estructura Organizacional del Partido Político MIRA	45
Anexo 2. Cronograma de implementación del PGD	44

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

ASPECTOS GENERALES 1

El Partido Político MIRA, elabora el Programa de Gestión Documental (PGD), como un documento estratégico que permita identificar las necesidades de la gestión documental, tanto en ambientes electrónicos como físicos; con el fin de diseñar políticas, estrategias, programas y procedimientos que faciliten la implementación de estándares y buenas prácticas archivísticas en el Partido.

De igual forma el Programa de Gestión Documental (PGD), pretende dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.", la Ley Estatutaria 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", el Decreto 1080 de 2015 y el Decreto 1081 de 2015, y coadyuvar a la transparencia en la gestión administrativa del Partido, toda vez que éste, es un agente participativo de la actividad democrática en Colombia, por ende su información es el respaldo del propósito del Partido Político MIRA de difundir el Miraísmo® como la conducta humana y política basada en valores.1

El programa de Gestión Documental (PGD) del Partido Político MIRA, tendrá una revisión periódica anual y se deberá actualizar cada vez que sea necesario por el cumplimiento o la fijación de nuevas metas.

Dicho lo anterior, el presente instrumento archivístico en el proceso de su implementación durante el tiempo transcurrido desde la respectiva aprobación, da muestra del cumplimiento de las metas que estaban propuestas a corto plazo y una de las metas a mediano plazo, la cual corresponde a la elaboración y aprobación de las Tablas de Retención Documental, las cuales ya fueron elaboradas y aprobadas por el Comité de Gestión Documental del Partido Político MIRA.

Artículo 1° de los Estatutos del Partido Político MIRA, aprobados mediante la Resolución del Consejo Nacional Electoral N° 036 de 2019.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

1.1. Introducción

Por tanto, dentro del historial de cambios se conservará la versión anterior del documento como testimonio de las metas propuestas y que ya se cumplieron o fueron realizadas.

El Programa de Gestión Documental surge por la necesidad de normalizar la gestión documental del Partido Político MIRA y emprender las acciones requeridas para dar cumplimiento a las normas archivísticas vigentes.

En atención a la Ley 594 de 2000- Ley General de Archivos Artículo 3. Definiciones, la cual define la gestión archivística como el "conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades desde su origen hasta su disposición final con el objeto de facilitar su utilización y su conservación", así mismo atendiendo a la modernización de los lineamientos y desarrollo de los archivos exigidos por la Ley Estatutaria 1712 de 2014, el Decreto 1080 de 2015, Decreto 1081 de 2015 y el Manual de Implementación de un Programa de Gestión Documental, el Partido MIRA presenta el Programa de Gestión Documental, como el instrumento archivístico que permita el desarrollo en los procesos administrativos con miras a la transparencia y los principios del proceso de Gestión Documental.

1.2 Reseña Histórica

Año 2000



"Enarbolen la Bandera de la Honestidad", fueron las palabras de motivación de la Doctora María Luisa Piraquive para dar inicio a la creación del Movimiento Independiente de Renovación Absoluta (MIRA), hoy, Partido Político MIRA, fundado el 26 de julio del año 2000 tras obtener la Personería Jurídica por la recolección de más de 51 mil firmas, liderándolo Carlos Alberto

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Baena López y Alexandra Moreno Piraquive como vicepresidenta. Así nació una expresión frente a la necesidad de dotar de valores a la política, con un fundamento ideológico de servicio social mediante el uso del poder público.

Año 2001

Durante el triunfo en la primera aspiración a cargos públicos, los resultados sobrepasaron las expectativas, ya que MIRA obtuvo más de 100.000 votos a nivel nacional. En Bogotá, Carlos Alberto Baena López fue elegido Concejal, con más de 20.700 votos, ocupando el séptimo lugar de votación; algo sorprendente, teniendo en cuenta que era la primera vez que MIRA aspiraba a cargos



públicos de elección popular. En esta oportunidad, el Partido MIRA logró 53 escaños en todo el país. En el mismo año, el Partido hizo la edición de lanzamiento del Periódico MIRA como medio propio para difundir sus ideas y su trabajo político y social, también incursionó en radio con el programa 'MIRA la Radio de la Gente'.

Año 2002



MIRA obtiene su primer curul y llega al Senado de la República con Alexandra Moreno Piraquive, quien fue elegida con más de 81.000 votos en todos los departamentos de Colombia y diferentes naciones del mundo; dándole el aval en el Congreso con la mayor votación entre las mujeres para ese año. En su constante lucha, logró algunas leyes para beneficio de los colombianos dentro y fuera del territorio nacional. De manera simultánea, MIRA se posicionó e hicieron pronunciamientos y marchas en temas como Encuentros de Mujeres, rechazo al Abuso Sexual Infantil e incremento de los

Servicios Públicos Domiciliarios, entre muchos otros.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Tras la aprobación del Acuerdo 033 de 2001, a través de la labor realizada por el Concejal Carlos Alberto Baena; se abrieron espacios de participación para los jóvenes en los Consejos Local y Distrital de Juventud, organismos consultivos y asesores de la Administración en temas referentes a la Juventud. En la elección popular de estos Consejos, MIRA participó con 16 candidatos, de los cuales fueron elegidos 11 Consejeros de Juventud.

Año 2003

Los jóvenes son parte fundamental para el Partido Político MIRA, por ello se adelantó la Primera Consulta Popular para que los colombianos ratificaran su apoyo a la iniciativa de reducir la edad para aspirar al Congreso de la República; obteniendo más de 1.280.000 firmas.



El 26 de octubre de 2003, MIRA participó con más de

250 candidatos en la Elección Popular en las Corporaciones Administrativas (JAL, Concejos y Asambleas) para el período 2004-2007, cuyo resultado fue la elección de 1 diputado, 10 concejales y 74 ediles en todo el país. Además, el Partido MIRA impulsó la Ley de Calidad obligatoria en las entidades estatales con Sistemas de Gestión de la Calidad.

Año 2004



Nuevamente llega al Concejo de Bogotá, Carlos Alberto Baena López con un total de 10.743 votos. Así mismo, se posicionaron en las Corporaciones Administrativas los candidatos electos para las corporaciones públicas del nivel territorial.

Año 2005

Carlos Alberto Baena López es reconocido con el mérito Mejor Concejal de Bogotá por la Casa Editorial El Tiempo, la Fundación Corona y la Cámara de Comercio de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Bogotá. Posteriormente, en su desempeño como Concejal, Carlos Alberto Baena siguió recibiendo este nombramiento durante cinco veces consecutivas.

Por otro lado, en las elecciones de ese año para los Consejos Locales de Juventud, se obtuvieron 34 curules en Bogotá.



Año 2006



Con la modalidad de lista cerrada, el Partido MIRA postuló sus candidatos al Congreso de la República, logrando constituir bancada y superando el umbral impuesto por la Reforma Política, con 237.512 votos. En esa oportunidad, se ratificó Alexandra Moreno Piraquive y la acompañaron el

Senador Manuel Virgüez y la Representante a la Cámara por Bogotá, Gloria Stella Díaz Ortíz.

Año 2007

El Partido Político MIRA logró ampliar su representación política en todo el territorio nacional, con un Alcalde electo en el municipio de Calarcá; tres diputadas en las Asambleas Departamentales del Valle, Risaralda y Quindío; 35 Concejales Municipales y 264 Ediles en Juntas Administradoras Locales, en todo el territorio nacional.

Así mismo, MIRA participó por primera vez en una Consulta Popular para buscar el respaldo de los Bogotanos y poder aspirar con Carlos Alberto Baena a la Alcaldía de Bogotá.



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Año 2008

Como resultado de las acciones de la Bancada en el Congreso hasta ese momento, se contó con la aprobación de 9 leyes como la de Seguimiento a los Tratados Internacionales, atención integral a las víctimas de Abuso Sexual Infantil, aumento de penas para los delitos sexuales, entre otras. Como resultado de las acciones de la Bancada en el Congreso hasta ese momento, se contó con la aprobación de 9 leyes como Seguimiento a los Tratados Internacionales, atención integral a las víctimas de Abuso Sexual Infantil, aumento de penas para los delitos sexuales, entre otras.



Así mismo, el Concejal Humberto Quijano Martínez, quien acompañó la gestión del entonces Concejal Carlos Alberto Baena, logró la aprobación de importantes Acuerdos como: la Política Pública de Juventud; la del Adulto Mayor, el Plan de Igualdad de Oportunidades, Bogotá Bilingüe, el Inventario del Patrimonio Cultural en la Ciudad, la Regulación en el Funcionamiento

de los Hogares Geriátricos, entre otros.

En este año, MIRA obtuvo el Primer lugar en el ranking de Equidad de Género en política; reconocimiento otorgado por las Naciones Unidas.

La Senadora Alexandra Moreno Piraquive se posicionó como una de las mejores congresistas del país.

La Armada Nacional reconoció la gestión de Manuel Virgüez, primer suboficial de esa Institución en convertirse en Senador de la República.

Gloria Stella Díaz, por segundo año consecutivo, fue reconocida por los periodistas como la mejor Representante del Congreso de la República.

En la calificación 'Concejo Cómo Vamos', en el primer semestre de 2008, el Concejal Humberto Quijano se destacó por su cumplimiento en todas las sesiones

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

en el Concejo de Bogotá. En el segundo semestre, el Partido MIRA fue destacado por "Concejo Cómo Vamos", como la "Bancada más juiciosa".

El Concejal Carlos Alberto Baena retoma la Presidencia del Partido Político MIRA, luego de que en el 2003 había quedado designada como Presidente del Partido la Senadora Alexandra Moreno Piraguive.

Año 2009

Con todas las iniciativas de ley, el Partido Político MIRA le aportó al país el 57.3% de la actividad legislativa, con sólo 3 de 268 congresistas.

La Senadora Alexandra Moreno Piraquive fue designada como representante a la Tercera Sesión Parlamentaria Ordinaria EUROLAT, realizada en la ciudad de La Haya (Holanda).

El Concejal Carlos Alberto Baena participó en la XV Conferencia Interamericana de Alcaldes y Autoridades Locales, desarrollada en Miami.

El Senador Manuel Virgüez impulsó la Ley de Remisos (1243 de 2008), con la cual alrededor de 130 mil colombianos mayores de 25 años, se beneficiaron con las amnistías para obtener su Libreta Militar.

El Doctor Carlos Alberto Baena renunció al Concejo capitalino para aspirar al Congreso de la República. En su reemplazo se

posesionó como Concejal de Bogotá, el Ingeniero Carlos Eduardo Guevara, quien desde la fundación del Partido participó activamente en la construcción de Políticas Públicas para la Juventud. Se inauguró la Escuela de Gobierno del Partido como una plataforma para fortalecer el liderazgo.

Se adelantó la primera Consulta Popular, para elegir candidatos al Congreso de la República, que fue respaldada por 200 mil votos de los ciudadanos. Además, siendo pioneros en el tema, se logró la participación de los jóvenes mayores de 14

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

años en este proceso democrático y cerca de 17 mil de ellos, votaron en esta oportunidad a favor del entonces Movimiento Político MIRA.

MIRA hizo presencia en Expogestión 2009. Por primera vez en Colombia, un Partido Político participó en el Foro de Gestión más importante de Colombia y la Región Andina, donde presentó su Sistema de Gestión Miraísta.

En el tema virtual y con los avances en esta materia a través de sus redes sociales y su página oficial www.movimientomira.com, fue nominada por el concurso Colombia en Línea 2009, en la categoría 'Mejor Sitio Político'.

En los dos semestres del mismo año, la bancada de MIRA en el Concejo de Bogotá, fue nuevamente calificada como la de mejor desempeño por el Programa 'Concejo Cómo Vamos'.

Año 2010



Para la elección de candidatos, tanto en la Consulta Popular como en las elecciones de marzo de 2010, se impulsó el "Sistema Cremallera" para garantizar la inclusión equitativa de hombres y mujeres de manera articulada; es decir, 50 por ciento de mujeres y 50 por ciento de hombres.

Se dio a conocer de manera oficial a todo el país y al exterior, **el Miraísmo**® como Pensamiento Político regente del Partido.

Se adoptó la **rendición de cuentas** como una responsabilidad misional, sistemática y permanente; y se propuso al país el concepto de trabajar en **Bancada Vertical**, es decir, que desde ediles hasta congresistas abordan temas comunes.

330 mil votos de colombianos en las elecciones legislativas permitieron que MIRA, a través de lista cerrada, obtuviera tres curules en el Senado de la República

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

representadas por Carlos Alberto Baena, Manuel Virgüez y Alexandra Moreno Piraquive, además de ratificar la curul en Cámara de Representantes con Gloria Stella Díaz.

Con una campaña política singular en el exterior, el Movimiento MIRA participó para la curul de Cámara de Representantes por los Colombianos en el Exterior, con los candidatos William Ocaña y Jorge Muñoz, quienes se destacaron por poner en alto el nombre del MIRA en los diferentes ámbitos internacionales.

Las elecciones de marzo de ese año se caracterizaron por tener la novedad de elegir a los miembros del Parlamento Andino, para lo cual MIRA participó con una lista de 5 candidatos para aspirar a este organismo, y aunque no alcanzó ninguna representación, contó con un respaldo de más de 500.000 votos; la más alta votación alcanzada en la historia del Partido hasta este momento.

A nivel institucional, el Partido MIRA se consolidó con la creación del **Centro de Estudios del Miraísmo**, un espacio de investigación que hasta hoy propone soluciones a las diferentes problemáticas del país.

En los dos semestres del 2010, la Bancada de MIRA en el Concejo de Bogotá, fue calificada como la de mejor desempeño en la corporación por tercera vez consecutiva, a través del Programa 'Concejo Cómo Vamos'.

Como 'Mejor sitio en Política y Democracia' fue destacada la página oficial del Partido Político MIRA, al recibir el premio Colombia en Línea 2010.

El Instituto Republicano Internacional (IRI), en alianza con la Corporación Transparencia por Colombia y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo- PNUD, anunciaron los resultados del Estudio de Opinión Pública sobre partidos políticos, realizado por la firma encuestadora Invamer Gallup. En dicho evento, el fallecido ex Canciller Augusto Ramírez Ocampo, afirmó: "El partido MIRA, yo diría que hoy es el partido mejor organizado que hay en el País"; también mencionó la forma como el Partido atraía a sus simpatizantes y resaltó la labor de sus integrantes: "Cada uno de los representantes de MIRA cumple con su oficio; da cuentas al partido y tienen unas políticas de partido".

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Año 2011Ante la UNESCO en Ginebra, Suiza, fue patentado el Miraísmo por la Renovación Absoluta® como una ideología a nivel mundial.

Con el propósito de seguir creciendo en su representación política, MIRA participó en las contiendas electorales del 30 de octubre con sus listas de candidatos a Gobernaciones, Alcaldías, Asambleas, Concejos y Juntas Administradoras



Locales, en todo el territorio nacional. En la composición de sus listas, MIRA tuvo una representación total del 50 % de mujeres y 50% de hombres, obteniendo como resultado la Gobernación del Caquetá y la Alcaldía de El Paujil; 7 diputados; 47 concejales y más de 300 ediles.

Además, fueron nombradas Marisol Moreno como vicepresidenta de MIRA y Ana Belsú Rodríguez, como Secretaria General del Movimiento, contando con amplia representación femenina en los cargos directivos.

Así mismo, Colombia avanzó en equidad salarial entre hombres y mujeres, con la Ley 1496 de 2011, autoría del Movimiento MIRA.

En este mismo año, el Movimiento Político MIRA promovió la movilización de muchas personas en todo el país y a nivel internacional frente a diversas causas como: Precios Justos de Combustibles en Colombia, y Motociclismo sin Atropellos. Y así, con la movilización Di NO al racismo, se promulgó la ley 1482 del 2011, mejor conocida como Ley Antidiscriminación para rechazar todo acto de racismo y garantizar la protección de los derechos políticos, de Libertad Religiosa, Libertad de Culto y de Conciencia, entre otros.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Año 2012



El 29 de enero de 2012 se realizaron las elecciones atípicas en las comunas uno y dos de Puerto Asís, Putumayo, donde MIRA obtuvo la representación en dos comunas, logrando diez ediles más.

Cabe destacar también que en la Consulta Popular de 2012, MIRA obtuvo 284.869 votos; la mayor votación entre los partidos y

movimientos políticos que participaron en dicha Consulta.

En ese sentido, MIRA trabajó arduamente en evaluar y rediseñar las prioridades programáticas, de acuerdo con lo que la sociedad estaba requiriendo en ese momento.

Por ese año la bancada de MIRA en el Congreso compuesta por Alexandra Moreno, Manuel Virgüez y Carlos Alberto Baena en el Senado, y Gloria Stella Díaz en la Cámara de Representantes, logró la implementación de diferentes leyes como la 1503 de 2011, que hace obligatoria la enseñanza en seguridad vial en todos los colegios y escuelas de Colombia; la ley 1548 de 2012, que impone una multa y suspensión del pase a quienes se nieguen a realizarse la prueba de alcoholemia; la ley 1542 de 2012, que promueve la defensa de la niñez y la mujer; y castiga el maltrato intrafamiliar, entre otras gestiones como la reestructuración del sistema de salud colombiano.

No obstante, el Movimiento Político MIRA se convirtió en pionero al lanzar una herramienta tecnológica para rendirle cuentas a los colombianos en tiempo real sobre su gestión legislativa y avances de sus proyectos de ley.

Año 2013

En febrero, con la participación y votación de 580 miembros (90% virtuales y 10% presenciales), ubicados en 60 puntos a nivel nacional y 25 en el exterior, la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Convención Nacional del Movimiento Político MIRA tomó varias determinaciones y postuló a algunos de los pre-candidatos que participarían en las elecciones legislativas del 2014.

MIRA logró la Ley 1639 de 2013, que propone que el Estado dicte medidas de protección a víctimas de ataques con ácido. Además, radicó un Proyecto de Ley con el fin de garantizar el acceso a los beneficios sociales, educativos y de capacitación para la productividad de los campesinos colombianos y la sostenibilidad del campo.

Para este año, el Movimiento MIRA llegó innovando su estructura interna con el lanzamiento en Bogotá de su Centro de Pensamiento AXIOMA, una entidad dedicada a la investigación, cuyo propósito es la consolidación de un modelo de desarrollo basado en la ideología del Miraísmo® y la creación de nuevas ideas en diferentes ámbitos, con conocimientos profesionales y especializados.



MIRA también innovó en el diseño de su Canal en YouTube: Miraindependiente, con el fin de informar a la ciudadanía tanto a nivel nacional como internacional, su gestión política, rendición de cuentas, pronunciamientos y sus múltiples actividades. Cabe resaltar que el Movimiento MIRA empezó a tener presencia en YouTube desde el año 2008 y para abril de 2013 ya había publicado alrededor de mil videos, aproximándose al millón de reproducciones y hoy con más de 95.000 suscriptores.

El Movimiento Político MIRA fue galardonado con el "Premio Colombia en Línea 2013" a "Mejor sitio de política y democracia"; y "Sitio más votado por el público" en todas las categorías; reconocimientos otorgados por la Casa Editorial El Tiempo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones.

El 30 de mayo, durante el marco de la II Convención Nacional de Mujeres Representantes, el Partido Político MIRA realizó el Panel sobre la implementación

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

del documento CONPES 161: Política Pública Nacional de Equidad de Género y el Plan Integral para garantizar a la Mujer, una Vida Libre de Violencia, contando con la presencia de funcionarias del Gobierno, edilesas del Partido MIRA, entre otros.

MIRA fue destacado en el Ranking de Mujer PNUD 2013 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) durante el evento denominado "Ranking de Igualdad de Mujeres y Hombres en los Partidos Políticos".

Así mismo, en ese año las Juventudes Miraístas desarrollaron por primera vez un espacio de participación dirigido a los jóvenes interesados en promover el liderazgo político en el país, con el objeto de consolidar y fortalecer el proyecto de vida de cada uno de ellos.

El 30 de junio de 2013, en las instalaciones del Teatro de la Cruz Roja de Armenia, cerca de 500 líderes juveniles de la zona, expusieron ante representantes de Consejos y de la Asamblea Departamental, propuestas enfocadas al Bilingüismo, Medio Ambiente, Empleo, Servicio Militar Obligatorio y Deportes Extremos, entre otros.

Año 2014

Un año de prueba de fuego para el Movimiento Político MIRA, no solo por ser un año electoral, sino porque además mediática y estratégicamente, se puso en marcha dos meses antes de las elecciones a Congreso, una campaña de desprestigio, posteriormente denominada como "persecución política" en contra de MIRA, sus representantes y militantes, por lo que el entonces Presidente del Partido, el Senador Carlos Alberto Baena, radicó la solicitud de medidas cautelares ante la Organización de Estados Americanos (OEA) para garantizar la protección de la vida e integridad de los cientos de miles de militantes del Partido al presentar más de mil casos en los que fueron acosados laboralmente y manera indiscriminada pertenecer perseguidos de por Además de demostrar que en redes sociales tales como Facebook y Twitter, se encontraban más de 500 mensajes con amenazas de muerte hacía líderes de MIRA.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

El 9 de marzo de 2014, significó para MIRA el inicio de lo que sería el punto central de su campaña. Luego de conocerse los resultados de los comicios de ese día, que elegían Senadores y Representantes para el periodo 2014 – 2018, la noticia llegó de la Cámara de Representantes: MIRA se quedó con tres curules representadas por Carlos Eduardo



Guevara por Bogotá, Guillermina Bravo, elegida por el departamento del Valle y Ana Paola Agudelo por los colombianos en el exterior. Pero además y contra todo pronóstico, el Partido logró mantener su personería jurídica y superar el polémico umbral del 3% que haría desaparecer a las minorías políticas del país.

Sin embargo, con pruebas contundentes y reales como alteración de mesas de votación, formatos E-14 con marcas y manchas, perdida de tarjetones, conteo de votos con inconsistencias, entre otros; MIRA emprendió una maratónica lucha por la defensa y transparencia de las elecciones de ese año, por lo cual el Movimiento instauró una demanda ante el Consejo de Estado presentando un soporte de más de 130 mil folios para demostrar el fraude electoral de 2014.

Sin duda, un año bastante representativo para MIRA fue el 2014, pues marcó el inicio de una nueva etapa tanto política como mediática. La persecución política a la que fue expuesto por varios meses y por varios sectores tanto políticos como de opinión, hizo que la unión y la valentía resurgieran en el momento más esperado. Con gallardía y convicción, los militantes Miraístas siguieron adelante creyendo cada vez más que la Renovación Absoluta sí es posible.

No obstante, en este año MIRA inició la estructuración del Plan de Campaña para las elecciones de 2015, con los lineamientos de la Convención Nacional donde participaron más de 504 convencionistas, conformados por Directores y Líderes de todo el territorio nacional.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Año 2015

MIRA inició el año confirmando su fuerza y compromiso con el país, donde más que alcanzar una cantidad significante de curules como la política tradicional, el trabajo de MIRA se ha enfocado desde su fundación en lograr que dicha política sea transparente, activa, servicial, útil, desinteresada y al alcance de los colombianos.

De esta manera, MIRA dio un viraje a su manera de hacer política, con la gran salvedad de que jamás perdería sus principios e ideología. Bajo este argumento, el Movimiento MIRA desarrolló Acuerdos Programáticos con candidatos a Alcaldías y Gobernaciones que cumplieron con una serie de requisitos y adoptaron las propuestas de MIRA en sus planes de trabajo.

Sumado a esto, MIRA se encaminó en la defensa activa no sólo de su labor de más de 15 años beneficiando a los colombianos, sino también en defender los derechos de aquellos que por profesar una religión son perseguidos, vituperados y están expuestos a todo tipo de maltratos y persecuciones.

Año 2016

MIRA fue destacado por ser el Partido Político más transparente de 2016, con 82% de cumplimiento; reconocimiento hecho por Transparencia de la Presidencia de la República.

MIRA logró que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 se incluyera la Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia. Dicha inclusión conminó al Ministerio del Interior a promover el reconocimiento de las Organizaciones Civiles basadas en las Libertades Religiosa, de Culto y de Conciencia, y a formular y mantener actualizada la Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y de Conciencia, en términos de Equidad, destacando su aporte al bien común local, regional y nacional.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Como una iniciativa de la Mesa de Género de la Cooperación Internacional en Colombia MGCI, en coordinación con el Consejo Nacional Electoral, proceso liderado por el Grupo de Trabajo para el liderazgo, inclusión y representación política de las mujeres, en particular por ONU Mujeres, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo – PND, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) y la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), la Registraduría Nacional del Estado Civil dio a conocer que uno de los partidos políticos que más ha promovido y trabajado por la mujer en el país, es el Partido MIRA.

Durante la Convención Nacional de MIRA 2016, ante la posibilidad anunciada por el Gobierno Nacional de eliminar el umbral electoral, el entonces Presidente de MIRA, Carlos Alberto Baena, propuso una Circunscripción Especial para Minorías como complemento a esta medida, con el fin que se permitiera dar continuidad al trabajo político de estas colectividades en el Congreso, con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz en la Habana.

Con el fin de resaltar y conmemorar los avances en el marco del Decenio Afro 2015-2024, la Bancada Afro del Congreso de la República, en cabeza de la Presidenta Guillermina Bravo Montaño y el Instituto Nacional Demócrata (NDI), el 11 de mayo realizaron el Lanzamiento del Decenio Afro en el Congreso de la República, con la presencia de destacados personajes del Gobierno y más de 50 organizaciones de la sociedad civil. Durante el evento, el Presidente del Partido y Ex Senador, Carlos Alberto Baena, fue condecorado por su labor política y social.

Con el objetivo de activar el liderazgo para construir un mejor país; y con base en su ideario político de: Valores, Servicio, Defensa de la Vida y Convivencia con respeto, el Partido Político MIRA convocó a todos los colombianos a sus procesos de Afiliación, Curso Concurso y Consulta; iniciativas de carácter abierto para ejercer una ciudadanía activa.

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la mega jornada "European Development Days 2016", realizada en Bruselas (Bélgica) los días 15 y 16 de junio, el Presidente de MIRA, Carlos Alberto Baena, fue ponente del panel "Logros y Desafíos para la Participación Política de las Mujeres". Durante su

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

intervención, Carlos Alberto Baena abordó el caso colombiano: la experiencia de MIRA promoviendo el liderazgo político de la mujer y los retos de la participación femenina en la política del país, de cara al posconflicto.

Año 2017



En ese año MIRA pasó de ser Movimiento a Partido Político, para proyectarse a nivel global en materia política.

El Partido Político MIRA como Fuerza Independiente, logró que el **Estatuto de Oposición** reconociera su Independencia como opción política; lo cual significa que la independencia

política de MIRA, quedó definida en el Estatuto de la Oposición. Esto permite que ahora pueda presentar sus propuestas y planteamientos políticos, a través de medios de comunicación que hagan uso del espectro electromagnético (llámese televisión), 30 minutos mensuales en las franjas de mayor sintonía. Asimismo, MIRA podrá participar en las mesas directivas de las corporaciones públicas en el Congreso de la República y en la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso.

Gran gestión mostró el Partido Político MIRA en temas de Mujer, Niñez y Discapacidad. Durante el Marco de Cooperación Sur-Sur, en el Foro Crans Montana realizado en Marruecos (África), el entonces Presidente del Partido MIRA, Carlos Alberto Baena, presentó el **Sistema Cremallera** que se implementó en el Partido desde las elecciones de 2008 y compartió las experiencias exitosas de participación de mujeres en política y aseguró que la mayoría de las iniciativas políticas de MIRA han estado enfocadas en la defensa de los derechos sociales, económicos y civiles de las mujeres.

Durante la 55a Comisión para el Desarrollo Social en la ONU (N.Y), "Erradicando Pobreza", el entonces Presidente del Partido MIRA, Carlos Alberto Baena, presentó un caso de éxito en Colombia sobre este tema: La Fundación Internacional María Luisa de Moreno, liderada por su Presidenta la Doctora María

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Luisa Piraquive, se ha encargado de fortalecer el desarrollo social mediante la identificación de las capacidades de las personas en situación de discapacidad.

El Concejal Jairo Cardozo Salazar recibió el Galardón por la Paz de Colombia, como "Constructor para el Postconflicto", otorgado por el Consejo Superior del Periodismo Latinoamericano, en "Reconocimiento a sus virtudes e invaluables servicios prestados al País; a su espíritu social; y como Gran Defensor de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en pro de la construcción de la Paz en Colombia".

De acuerdo con Estudio de Cali Visible, el Partido Político MIRA fue catalogado por periodistas y analistas como el más disciplinado del país y de la ciudad de Cali, al decir que: "Tienen 3 cargos de elección popular y los tres trabajan de manera conjunta en la toma de decisiones; siguen los lineamientos planteados por el Partido; la bancada se reúne de manera mensual y no hay disputas al interior de la colectividad".

Año 2018

¡Año histórico para MIRA!

El 9 de febrero, el Consejo de Estado reconoció las irregularidades en los escrutinios de las elecciones al Senado de la República 2014 – 2018, y dictó sentencia para devolverle las tres curules en el Senado de la República al Partido Político MIRA, que años atrás había instaurado una demanda con soportes de 130 mil folios que ratificaron los más de 580 mil votos que alcanzó MIRA en las elecciones legislativas de 2014.



Este suceso sin duda marcó la historia del Partido MIRA y de la Política en Colombia; un fallo histórico en beneficio de todos los colombianos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

"Ganó MIRA; ganó la democracia y por supuesto, ganó el País", bajo este lema llegaron al Senado, el Ex Presidente del Partido, Carlos Alberto Baena, junto con la Senadora Gloria Stella Díaz y el Senador Manuel Antonio Virgüez.



Hay que destacar aquí la posición del Partido MIRA frente a la NO reclamación de la indemnización económica estimada en los cerca de 5.000 millones de pesos, que saldrían de los impuestos de los colombianos. No obstante, el Partido sí solicitó una reparación simbólica, ratificando así el trabajo de MIRA y sus valores fundacionales.

Las elecciones legislativas de Colombia 2018 llevadas a cabo el 11 de marzo, arrojaron resultados satisfactorios para el Partido Político MIRA, que superó el medio millón de votos con los candidatos al Senado, lo cual representó un **crecimiento del 50%** en términos de votación, comparado con el escrutinio definitivo correspondiente a las elecciones del año 2014; y asimismo en la Cámara de Representantes, en donde las cifras también fueron muy alentadoras, con una votación por encima de los 580 mil votos, indicando un aumento del 45% con referencia a las elecciones legislativas de 2014.

MIRA celebró con el país el regreso de la bancada Miraísta al Congreso de la República; tres mujeres y un hombre conformaron la bancada para el periodo 2018-2022, destacando así el cumplimiento del Partido al país en impulsar a la mujer en términos reales de acceso al poder.

Colombia apoyó el paso al Senado de los representantes actuales del Partido MIRA, quienes han demostrado con hechos, palabras y carácter, la transformación de la política basada en valores. Ellos son: Ana Paola Agudelo y Carlos Eduardo Guevara. Además, una gran líder política en el Eje Cafetero, Aydée Lizarazo; y la Representante a la Cámara por Bogotá, la actual Vicepresidenta del Partido, Irma Luz Herrera.

Elecciones Presidenciales de Colombia 2018: Después de varias deliberaciones internas con las bases del Partido en el territorio nacional y en otras

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

regiones del mundo, el Partido Político MIRA decidió adherir al Candidato Presidencial Dr. Iván Duque Márquez y a su fórmula Vicepresidencial, la Dra. Martha Lucía Ramírez Blanco. La bancada de Congresistas llegó a un Acuerdo Programático con la campaña del candidato Duque, sobre temas tan importantes para los colombianos como: Libertad religiosa; reforma electoral; empleo, emprendimiento y generación de ingresos; mujer, niñez y campesinidad; aspectos electorales propios de las jornadas de elecciones y con los demás que la Presidencia del Partido considerara necesarios.

Por su parte, el Candidato Presidencial Dr. Iván Duque, hoy Jefe de Estado, señaló en el acto de adhesión: "Empezamos una campaña invitando a todos los colombianos. El futuro es para todos".

Duque celebró recibir el apoyo del Partido MIRA, que desde tiempo atrás se ha caracterizado por su disciplina y por su gran rigor en el trabajo parlamentario. "Recibir el apoyo de ustedes, para nosotros es seguir construyendo una propuesta"; y agregó: "Con esta coalición que se crea, vamos a promover la cadena perpetua para violadores y asesinos en Colombia. También vamos a devolverle al sistema educativo las cátedras de cívica y urbanidad, para sembrar esos valores tan importantes en la sociedad como: respeto y vencer el machismo".

El triunfo de Iván Duque y Marta Lucía Ramírez el 17 de junio de 2018, fue el comienzo de una nueva etapa para Colombia; un cambio positivo en la construcción de un mejor país con una generación que empezó a hacer historia: Iván Duque, representa a la juventud como Presidente de la República, y Marta Lucía Ramírez, es la primera mujer en ocupar la vicepresidencia de Colombia.

A escasos días de culminar el periodo legislativo de cuatro meses que debieron ser cuatro años, los Senadores Carlos Alberto Baena, Gloria Stella Díaz y Manuel Virgüez, entregaron a los colombianos un balance positivo de su gestión en el Congreso:

La aprobación de la **Ley de Páramos (1930 de 2018)** para garantizar la protección, cuidado y conservación de los páramos del país. Se fortalecieron acciones en pro de la **Libertad Religiosa**.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

En julio, el Consejo Nacional Electoral oficializó la conformación de la bancada del Partido MIRA para el período 2018 – 2022 en el Congreso de la República, compuesta por los Senadores: Carlos Eduardo Guevara, Ana Paola Agudelo y Aydée Lizarazo; y la Representante a la Cámara Irma Luz Herrera.

El Senador Carlos Eduardo Guevara es parte de la Comisión Primera. La Senadora Ana Paola Agudelo integra la Comisión Segunda. La Senadora Aydeé Lizarazo conforma la Comisión Séptima. La Representante a la Cámara por Bogotá Irma Luz Herrera, hace parte de la Comisión Cuarta y es la Vicepresidenta de esta Comisión para el periodo 2018 – 2019.

En agosto de 2018, mediante comunicado, MIRA informó a la opinión pública que Carlos Alberto Baena López renunció a la Presidencia del Partido Político MIRA, la cual ejerció el Ex Concejal de Bogotá y Ex Senador de la República desde el año 2008 cuando fue elegido por la Convención Nacional en la Ciudad de Cartagena. Pasó a tomar posesión ante el Presidente de la República Iván Duque Márquez, como nuevo Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección del Ministerio de Trabajo, liderado por la Dra. Alicia Arango.

Durante su gestión, el Partido tuvo un crecimiento electoral sostenido, cuyo eje principal fue la participación política de la mujer, lo que consolida a MIRA como una de las fuerzas políticas más compactas, sólidas y prósperas del país.

En su reemplazo la Dirección Nacional, designó al actual Senador de la República, **Carlos Eduardo Guevara** como el nuevo Presidente del Partido Político MIRA.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

1.3 Esfuerzos institucionales en materia de gestión de documentos y archivos

Desde el comienzo, en el ejercicio de su labor política, social y comunitaria, el Partido, ha reconocido la importancia de preservar, conservar y custodiar la información y documentación clave de su gestión. Conforme al crecimiento y desarrollo de la organización política, se ha buscado dar un mejor y más técnico tratamiento al patrimonio documental del Partido.

El archivo general del Partido fue creado como Oficina de Gestión Documental, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera, desde finales del año 2006, cuando en coordinación con los altos directivos, se decidió dar inicio al Proceso de Gestión Documental y se establecieron los procedimientos y metodología basada en lo impartido por el Archivo General de la Nación - AGN para la organización de la información que existe hasta este momento en el Partido.

Posteriormente en el año 2008, fue ampliada el área dispuesta para el almacenamiento, dotada con archivadores y unidades de conservación, los cuales cumplen con las características y especificaciones técnicas recomendadas por el Archivo General de la Nación y las normas vigentes en la materia. En este mismo año se dio inicio a la elaboración del inventario documental, tanto de la información en soporte físico como análogo y magnético, el cual se encuentra diferentes organizado asuntos de acuerdo con las estructuras por organizacionales que ha tenido el Partido a lo largo de sus 19 años de existencia.

En este momento el Partido cuenta con las Tablas de Retención Documental TRD, como el instrumento que controla la producción documental, regula la función archivística y contribuye con optimizar la gestión en la Organización.

1.4 Aspectos Generales del Programa de Gestión Documental

Según el Decreto 1080 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", en su Título V "Instrumentos de gestión de información pública", en su artículo 2.8.5.4.1 define el Concepto del Programa de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

Gestión Documental como: "el Plan elaborado por cada sujeto obligado para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con fines de conservación permanente".

Con base en la anterior definición, el Programa de Gestión Documental, contempla las disposiciones que permiten desarrollar una correcta gestión documental dentro del Partido Político MIRA, de acuerdo con su naturaleza; de tal forma que se garantice el manejo de la información con eficiencia, eficacia, veracidad y transparencia de la información al interior de la organización.

1.5 Alcance

El Programa de Gestión Documental (PGD) permite atender de manera organizada, clara y veraz las necesidades en materia de gestión documental del Partido Político MIRA. El PGD está contemplado desde el concepto de archivo total, el cual contempla el ciclo vital de los documentos independientemente de cuál sea su soporte, bajo un esquema sistémico, organizado, armonizado e integrado dentro de los procesos de Gestión Documental, de Planeación, Producción, Gestión y Trámite, Organización, Disposición, Transferencia y Conservación a largo plazo y Valoración; a su vez, el PGD queda contemplado dentro de los Planes, Programas, Proyectos y Políticas del Partido MIRA, teniendo en cuenta las metas a corto, mediano y largo plazo fijadas por el mismo.

El Programa de Gestión Documental, va dirigido a todos los empleados, militantes y ciudadanía en general y es aprobado y actualizado por el Comité de Gestión Documental, e implementado por la Dirección Administrativa en cabeza de la Oficina de Gestión Documental y será publicado en la página web del Partido.

1.5.1 Objetivo General

Definir el Programa de Gestión Documental, como el instrumento archivístico que permita el desarrollo de los procesos archivísticos y las actividades administrativas a corto, mediano y largo plazo, con el fin de garantizar la organización, manejo,

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

conservación, preservación y uso de la información generada y recibida por el Partido Político MIRA, desde su creación hasta su disposición final.

1.5.2. Objetivos Específicos

- Implementar estrategias de Gestión Documental al interior del Partido desde el año 2019 hasta el 2028 a través de los procesos, procedimientos y programas específicos modernizados, que permitan una gestión organizada y responsable que garantice una adecuada conservación, preservación y uso de la información del Partido.
- Establecer rigurosos estándares de seguridad de la información del Partido, detectando en el mapa de riesgos los factores que afecten o amenacen la conservación, preservación y consulta de la información en el tiempo.
- Proporcionar políticas que garanticen el acceso a la información para dar cumplimiento a la normatividad existente y la que pueda ser expedida sobre el derecho a la información.
- Armonizar el Programa de Gestión Documental con los Programas y planes que sean creados en el Partido y que por su tema deban estar armonizados con el presente documento.

1.5.3. Público destinatario del Programa de Gestión Documental

Este Programa de Gestión Documental va dirigido especialmente al Comité de Gestión Documental como la instancia archivística encargada de la aprobación y verificación del cumplimiento de cada una de sus etapas, a los altos directivos como responsables de facilitar los recursos técnicos, administrativos, financieros y tecnológicos para su implementación, a todos los colaboradores del Partido a nivel nacional, toda vez que, son los encargados de conocerlo e implementarlo al interior de cada una de las dependencias, y como documento público a la ciudadanía en general.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

1.5.4 Requerimientos para el desarrollo del Programa de Gestión Documental

Para el adecuado desarrollo y ejecución de las acciones que se presentan en el Programa de Gestión Documental, es necesario tener en cuenta los requerimientos normativos, económicos, administrativos y tecnológicos.

1.5.4.1. Normativos

- Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
- Ley Estatutaria 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura".
- Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015 " Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"
- Acuerdo AGN 005 de 2013. "Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones".

1.5.4.2. Económicos

La Dirección Administrativa y Financiera, como la dependencia responsable del Proceso de Gestión Documental en el Partido Político MIRA, será la encargada de velar por la asignación e inclusión en el Presupuesto Económico de Gastos y los recursos financieros requeridos para el desarrollo de las metas a corto, mediano y largo plazo, determinados en el presente Programa.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

1.5.4.3. Administrativos

La Dirección Administrativa y Financiera con el apoyo de la alta dirección, garantizará todo el apoyo administrativo necesario, para el cumplimiento efectivo de las metas propuestas a corto, mediano y largo plazo, señalados en el presente Programa. Con este fin, mediante la Resolución No.117 emitida por la Presidencia y la Representación Legal del Partido el 7 de julio de 2015 conformó el Comité de Gestión Documental, la cual fue derogada por la Resolución 02 de 2016, y a su vez ésta última fue modificada por la Resolución 040 de 2016, con la cual el Comité quedó conformado por representantes de las siguientes dependencias:

- Secretaría General
- Dirección Administrativa y Financiera
- Dirección Política Regional
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Asesora Jurídica
- Dirección de Comunicaciones
- Auditor Interno

1.5.4.4. Tecnológicos

La Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina de Asesora de Planeación serán las encargadas de analizar y determinar la arquitectura tecnológica que permita el adecuado desarrollo del Programa, en cuanto a la Gestión Documental de los documentos electrónicos a largo plazo, identificando las estrategias que permitan la preservación de la información de acuerdo con las condiciones tecnológicas que existen actualmente en el Partido, con el fin de que los sistemas sean inter-operables y no incurrir en gastos innecesarios.

2. LINEAMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL

El Programa de Gestión Documental, en el presente capítulo, da a conocer las estrategias a seguir, en cada uno de los procesos, con el propósito de dar cumplimiento al Decreto 1080 de 2015 y atender las necesidades de gestión documental, como las buenas prácticas de la gestión informativa.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

2.1. Planeación

"Conjunto de actividades encaminadas a la planeación, generación y valoración de los documentos de la entidad en cumplimiento con el contexto administrativo, legal, funcional y técnico. Comprende la creación planeación valoración producción gestión y trámite organización transferencia disposición de documentos preservación a largo plazo Política de Gestión Documental y diseño de formas, formularios y documentos, análisis de procesos, análisis diplomático y su registro en el sistema de gestión documental". (Artículo 2.8.2.5.9 Decreto 1080 de 2015)

Este proceso establece la generación y valoración de los documentos producidos por la Organización y controlados por la alta dirección con base en los procesos, por consiguiente, esta actividad debe estar dirigida a la atención del diseño de documentos, formas y formatos identificando verdaderamente la necesidad de su producción y con la utilización de alternativas administrativas como correos certificados, mejora continua en la atención de los PQRS, entre otros.

Para el desarrollo de una buena planeación documental en el Partido, tanto de origen interno como externo, se tendrán en cuenta las siguientes actividades:

- El cumplimiento a la normativa vigente en especial la Ley Estatutaria 1712 de 2014.
- Creación, directrices que permitan la normalización, actualización y diseño de los formatos, formas y demás documentos, teniendo en cuenta sus características, producción y valoración, elaborando únicamente los documentos necesarios.
- Propender por una buena administración documental a través de la creación de la Política de Gestión Documental, revisión y actualización de los procesos de transferencias documentales, actualización de los instrumentos archivísticos como la Tabla de Retención Documental, control de préstamo de documentos, entre otros.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

 Revisión permanente del proceso de gestión documental y la creación de mecanismos de control de acceso a la información.

- Descripción de la información con base en las normas técnicas nacionales como internacionales.
- Crear mecanismos y estrategias que garanticen la preservación de la información electrónica a largo plazo.
- Establecer directrices que contribuyan a la conservación del medio ambiente.

2.2. Producción

Actividades destinadas al estudio los documentos en la forma de producción o ingreso, formato y estructura, finalidad, área competente para trámite, proceso en que actúa y los resultados esperados. (Artículo 2.8.2.5.9 Decreto 1080 de 2015)

Para dar cumplimiento a este proceso se desarrollarán las siguientes acciones:

- Diseño o actualización del procedimiento de producción documental.
- Creación de políticas de producción documental que contemplen la preservación de la información en sus diferentes soportes y ambientes con base en las tablas de retención documental.
- Elaboración de políticas de control de producción y seguridad de la información por medio del Sistema Integrado de Calidad.
- Brindar capacitaciones a los empleados de la Organización, en temas relacionados con las buenas prácticas en gestión documental.

2.3. Gestión y Trámite

Consiste en el conjunto de actuaciones necesarias para el registro y la vinculación a un trámite, la distribución incluidas las actuaciones o delegaciones, la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

descripción (metadatos), la disponibilidad, recuperación y acceso para la consulta de los documentos, el control y seguimiento a los trámites que surte el documento hasta la resolución de los asuntos. (Artículo 2.8.2.5.9 Decreto 1080 de 2015)

Acciones a seguir:

- Identificar claramente el trámite al cual pertenecen los documentos.
- Creación de instrumentos que permitan la difusión y consulta de la información.
- Formulación de acciones que permitan el control y acceso a los documentos de gestión.
- Crear instrumentos que permitan el registro de documentos, formas y formatos en soporte físico o ambientes electrónicos.
- Crear directrices que permitan un adecuado trámite de los documentos físicos y electrónicos.
- Actualización permanente de inventarios documentales
- Actualización y aplicación de los cuadros de clasificación documental y las tablas de retención documental.
- Garantizar la adecuada consulta de la información a través de políticas que contemplen lo determinado en las normas vigentes para este proceso.
- Elaboración del reglamento interno de archivo.

2.4. Proceso de organización

Consiste en el conjunto de operaciones técnicas para declarar el documento en el sistema de gestión documental, clasificarlo, ubicarlo en el nivel adecuado, ordenarlo y describirlo adecuadamente. (Artículo 2.8.2.5.9 Decreto 1080 de 2015).

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

La organización y ordenación de los documentos dentro de los expedientes debe obedecer a los principios de procedencia y orden original y a lo establecido en cada una de las Tablas de Retención Documental TRD y el Cuadro de Clasificación Documental.

Para llevar a cabo este proceso se deben tener presentes las siguientes acciones:

- Actualización permanente de la TRD y el Cuadro de Clasificación Documental.
- Elaboración del banco terminológico documental.

2.5. Transferencia

Es el conjunto de operaciones adoptadas por la entidad para transferir los documentos durante las fases de archivo, verificando la estructura, la validación del formato de generación, la migración, refreshing, emulación o conversión, los metadatos técnicos de formato, los metadatos de preservación y los metadatos descriptivos. (Artículo 2.8.2.5.9 Decreto 1080 de 2015).

Acciones a seguir:

- El Grupo de Gestión Documental, será el encargado de preparar y programar el cronograma de las transferencias documentales, en soporte papel, cada año por medio de un memorando interno acompañado del Cronograma de las fechas asignadas a cada una de las dependencias.
- Del mismo modo, elaborar las políticas y procedimientos para la transferencia documental en otros soportes (Fotografía, vídeo, audio, entre otros), de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación (AGN), para la prevención de la degradación o pérdida de la información. El Partido Político MIRA realizará acciones que contengan métodos y periodicidad en la migración, refreshing, emulación o conversión de la información que garanticen la conservación de la misma.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

 El Partido Político MIRA se compromete a la elaboración de políticas para el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), de acuerdo con los lineamientos establecidos por el AGN, los cuales incluirán la transferencia de los metadatos que faciliten posteriormente la recuperación de los documentos en cualquiera de sus soportes.

 Capacitar a los empleados de la Organización sobre la metodología implementada para la realización de las transferencias documentales.

2.6. Disposición de documentos

Es la selección de los documentos en cualquier etapa del archivo, con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación, de acuerdo con lo establecido en la Tablas de Retención Documental o en las Tablas de Valoración Documental (Artículo 2.8.2.5.9 Decreto 1080 de 2015).

Acciones a seguir:

- Aplicación de la tabla de retención documental.
- Eliminación de documentos, cumpliendo lo establecido en la normativa vigente por el Archivo General de la Nación.

2.7. Conservación a largo plazo

Se refiere a un conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento. (Artículo 2.8.2.5.9 Decreto 1080 de 2015).

El Partido Político MIRA, en este momento cuanta con la información que se encuentra registrada en las TRD, con el fin de garantizar la preservación documental a largo plazo.

Acciones a seguir:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

 Creación de un plan que permita la preservación de la información a largo plazo sobre todo para la información en ambiente electrónico.

2.8. Valoración

Proceso permanente y continuo, que inicia desde la planificación de los documentos y por medio del cual se determinan sus valores primarios y secundarios, con el fin de establecer su permanencia en las diferentes fases del archivo y determinar su destino final (eliminación o conservación temporal o definitiva). (Artículo 2.8.2.5.9 Decreto 1080 de 2015).

El Partido Político MIRA, en este momento cuenta con el instrumento archivístico de la TRD, como garante de la valoración primaria y secundaria de la información de la Organización.

Acciones a seguir:

 Valorar la información producida y recibida con base en lo señalado en la Ley de Transparencia y los valores registrados en la tabla de retención documental.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

3. FASES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

El proceso de implementación el PGD, se establecerá de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015 y se determina en cuatro grandes fases: la elaboración, ejecución, seguimiento y mejora de este

FASE DE ELABORACIÓN.

- Actualización del PGD.
- Aprobación de la actualización.
- Elaboración del cronograma de implementación.

ELABORA: Equipo Interdisciplinario
REVISA: Dirección Administrativa y Financiera
Oficina Asesora de Planeación

Auditoría Interna Área de Sistemas

APRUEBA: Dirección Nacional

Comité de Gestión Documental

FASE DE EJECUCIÓN.

- Divulgación del PGD.
 - Socialización.
- Cronograma de desarrollo.

ELABORA: Equipo Interdisciplinario REVISA: Dirección Administrativa y Financiera

> Oficina Asesora de Planeación Auditoría Interna Área de Sistemas

APRUEBA: Dirección Nacional

Comité de Gestión Documental

FASE DE SEGUIMIENTO.

- Verificación de implementación.
- Evaluación de cumplimiento de las metas establecidas.
- Ampliación de las prácticas de mejora
- Planes de mejoramiento.

ELABORA: Equipo Interdisciplinario
REVISA: Dirección Administrativa y Financiera
Oficina Asesora de Planeación
Auditoría Interna

Área de Sistemas

APRUEBA: Dirección Nacional

Comité de Gestión Documental

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

3.1. Armonización con los programas, planes y objetivos estratégicos

El Programa de Gestión Documental del Partido Político MIRA, se encuentra articulado con los Estatutos y resoluciones internas, el Sistema de Gestión de Calidad del Partido, la estructura organizacional, así como con los planes, programas y proyectos mediante los cuales se desarrolla la misión institucional.

De igual forma se encuentra alineado con los objetivos ambientales de la Organización y con el Art 44. Decreto 103 de 2015, en cuanto a la gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, desde su creación hasta su disposición final, con los propósitos de conservación permanente o eliminación de los documentos.

De igual forma, el PGD frente a la política de Gestión Documental y a las acciones administrativas, técnicas y operativas necesarias para una adecuada función archivística, se clasifica como un documento que fija los lineamientos archivísticos en la Organización.

4. METAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO

Las metas de corto, mediano y largo plazo señaladas en el presente Programa, han sido coordinadas y establecidas en armonía con el marco organizacional descrito al inicio. Del mismo modo, las actualizaciones periódicas permitirán incorporar al PGD mejoras y ajustes acordes a las necesidades y al momento que vive la organización.

4.1 Metas a corto plazo

Estas metas se encuentran establecidas para un tiempo de dos (2) años.

• Capacitar periódicamente a los colaboradores del Partido en los temas de gestión documental que sean necesarios para el cumplimiento de esta primera etapa y la implementación del Programa.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

 Diseñar los instrumentos archivísticos requeridos por la ley 1712 de 2014, tales como: Plan institucional de archivos – PINAR y Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.

4.2 Metas a mediano plazo

Estas metas se encuentran establecidas para un tiempo de cinco (5) años.

- Banco terminológico de series, subseries y tipos documentales.
- Actualizar y continuar con la aplicación de las tablas de retención documental siguiendo la metodología exigida por el Archivo General de la Nación (AGN) para su presentación al Comité de Gestión Documental.
- Diseñar los instrumentos archivísticos requeridos por la Ley 1712 de 2014, tales como: Banco Terminológico de series y subseries documentales.

4.3 Metas a largo plazo

Estas metas se encuentran establecidas para un tiempo de nueve (9) años.

- Modelo de Requisitos para le Gestión de Documentos Electrónicos,
- Elaborar las Tablas de Valoración Documental, cumpliendo con la metodología asignada por la Dirección del Archivo General de la Nación.
- Diseñar los siguientes programas específicos: Sistema Integrado de Conservación, Programa de Reprografía, Programa de Protección de Documentos Vitales, Programa de Descripción Documental.
- Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos (SGDEA) apoyado en un plan de preservación a largo plazo.
- Diseñar e implementar los programas específicos de: normalización de formas y formularios electrónicos, de gestión de documentos electrónicos, de reprografía, de auditoría y de capacitación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

De acuerdo con las necesidades del Partido MIRA en la parte de gestión documental y la administración de la información, es de gran importancia la creación de estas herramientas archivísticas, toda vez que se pueden crear programas y proyectos que faciliten la labor administrativa del Partido, en procura de más eficiencia y eficacia en todos sus componentes propuestos. Por otra parte estos programas, apoyarán la simplificación de trámites, automatización de procesos y procedimientos y facilitarán la recuperación y conservación de documentos.

5.1 Programa de normalización de formas y formularios electrónicos

El Partido MIRA, diseñará a largo plazo, el Programa de Normalización de Formas y Formularios Electrónicos que le permitan la desmaterialización de la información en soporte físico y la normalización de la información en soporte electrónico, con el propósito de que los formatos, formas, formularios y demás documentos creados, establezcan su tradición, autenticidad y tipología documental.

Por otra parte, la normalización de la documentación facilitará la identificación, clasificación, descripción y recuperación de los mismos, dentro del Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivo (SGDEA).

5.2. Programa de documentos vitales o esenciales

El Partido Político MIRA, elaborará un programa que le permita, identificar claramente la información que por sus características, y en algunos casos por su valor, se consideren vitales para el Partido, toda vez que servirá de prueba o testimonio para la restitución de los derechos y deberes del Partido o de personas que puedan ser afectadas por la pérdida parcial o total de esta información.

Dicho programa debe de igual forma contemplar todos los riesgos, a los que puede estar expuesta la información del Partido, como desastres naturales, incendios, fallas estructurales que puedan causar inundaciones, entre otros.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

5.3. Programa de Gestión de Documentos Electrónicos

Este programa comprende la creación o implementación de estrategias que permitan gestionar y administrar el documento en su ambiente electrónico durante todo su ciclo de vida. De igual forma, el programa debe garantizar el cumplimiento con los estándares nacionales e internacionales.

5.4. Programa de reprografía

El Partido Político MIRA, propenderá por revisar las necesidades en relación con la reprografía de los documentos para la aplicación de las técnicas que le permitan realizar un seguimiento y control de este proceso, toda vez que se deben contemplar básicamente para los documentos de carácter vital, por sus características anotadas anteriormente, con el fin de racionalizar el uso del papel, en impresión, fotocopiado, digitalización y microfilmación si es el caso.

El Programa de Reprografía debe contemplar que estos procesos cumplan con estándares de calidad, como nivel de resolución, almacenamiento, soporte, conservación y preservación.

5.5. Plan Institucional de Capacitación

El Partido Político MIRA, realizará las capacitaciones necesarias para el desarrollo del Programa de Gestión Documental a los colaboradores del Partido. Los temas se dictarán de acuerdo con el análisis de la necesidad del momento.

5.6. Programa de documentos especiales

Comprende el tratamiento adecuado de clasificación, ordenación, descripción, conservación y preservación, que deben tener los documentos especiales como: documentos sonoros, fotografías, página web e información en redes sociales.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

5.7. Programa de auditoría

El Partido Político MIRA, propenderá por el cumplimiento de elaboración y conservación de los documentos que por sus características reflejan la misión de la Organización, con el fin de preservar la memoria histórica de la entidad.

5.8. Armonización con otros sistemas y modelos

El Partido Político MIRA, en cumplimiento a la normatividad archivística vigente y con el ánimo de establecer estándares de buenas prácticas en gestión documental, velará porque sus planes y programas administrativos estén articulados con los programas específicos contemplados en el presente PGD, con el propósito de encaminar acciones que permitan, contar con un Sistema de Gestión Documental acorde con sus principios corporativos.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

BIBLIOGRAFÍA

Colombia. Archivo General de la Nación. Manual de implementación de un Programa de gestión Documental – P.G.D. Archivo General de la Nación, Bogotá: 2014. 60 p.

Colombia. Archivo General de la Nación. Información Institucional. En Linea: http://www.archivogeneral.gov.co/ (consultado el 23, 24 y 25 de agosto de 2015).

Colombia. Ministerio de Cultura. Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.

Colombia. Presidencia de la República. Decreto 1081 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.

Colombia. Archivo General de la Nación. Acuerdo 02 de 2014. Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones.

Colombia. Archivo General de la Nación. Acuerdo 005 de 2013. Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

ANEXOS

1. Estructura Organizacional del Partido Político MIRA

Fuente: http://movimientomira.com/resolucion-no-97-del-19-de-febrero-de-2015/

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



FECHA: 27 de Junio de 2019

VERSIÓN: 002

CÓDIGO: AA-MACGD-02-01-00

2. Cronograma de implementación del PGD

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Metas a corto plazo (a 2 años)

Diseñar los instrumentos archivísticos requeridos por la ley 1712 de 2015, tales como: Plan institucional de archivos – PINAR y Modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos, Banco terminológico de series, subseries y tipos documentales.

Metas a mediano plazo (a 5 años)

Realizar la aplicación permanentemente de las tabla de retención documental actualizadas en todas las áreas, con sus respectivo proceso de transferencias primarias.

Metas a largo plazo (a 9 años)

Diseñar los siguientes programas específicos: Sistema integrado de conservación, Programa de Reprografía,

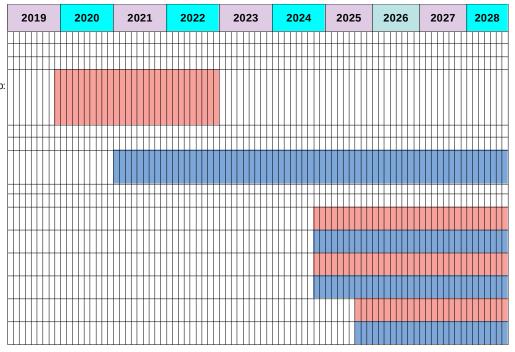
Programa de Protección de Documentos Vitales, Programa de Descripción Documental.

Diseñar e implementar los programas específicos de: normalización de formas y formularios electrónicos,

documentos vitales y esenciales, de gestión de documentos electrónicos, de reprografía, de auditoria y de capacitación.

Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivos (SGDEA)

Elaborar las Tablas de Valoración Documental, cumpliendo con la metodología establecida por la Dirección del Archivo General de la Nación.



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
G. GESTIÓN DOCUMENTAL	DIR. ASESORÍA JURÍDICA	DIR. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



partidomira.com